

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa definitiva de dos puestos de Mediadora o Mediador intercultural en la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento en la provincia de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la publicación en BOJA núm. 42, del 4 de marzo de 2021, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares de dos puestos de Mediadora o Mediador intercultural, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la referida base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, tras la comprobación y revisión de los méritos presentados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de candidaturas con puntuación revisada.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones junto a la documentación que las acompañen se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada conforme dispone la base 6.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

## ANEXO I

## LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
BERRADA LAAROUSSI	BADRE	***3362**	28,00	19,90	47,90
OUTANNI OUTINI	MAHJOUB	***9744**	6,50	33,85	40,35
ZOUAK ALILECH	TOURIA	***9235**	14,88	11,15	26,03
SILI ET TAHIRI	EL GHALIA	***2214**	1,25	17,40	18,65
BABA EL MOKHTARI	ADEL	***8420**	1,13	9,20	10,33
EL HARHOURI EL FAKIR	MOSTAFA	***6689**	0,00	2,80	2,80
SAENZ PECES	ELENA	***6965**	0,00	0,00	0,00